



RESOLUCION N° 14223

VISTO:

El expediente CO-0062-0087860-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizar lo solicitado por los vecinos y de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente referenciado, existe factibilidad de acceder a lo peticionado;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización de un estudio de factibilidad técnica y económica para la construcción de un salón multiuso en el terreno identificado en la Ordenanza N° 11.353, el que fuera cedido con cargo a la Asociación Vecinal Barranquitas Sur.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará los resultados a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: La erogación que demande la concreción de la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas